

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00149-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

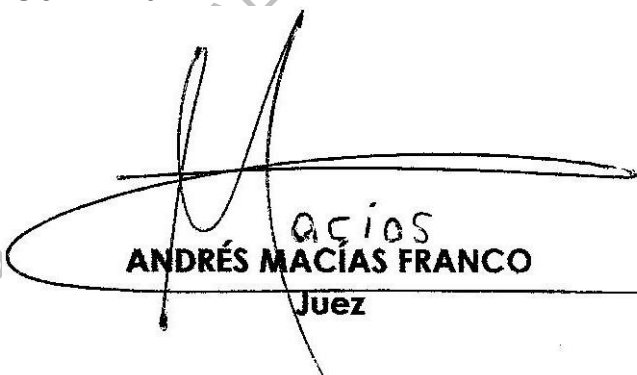
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.
2. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la documental allegada por la demandada **PALMAS MONTERREY S.A.S.**, a través de la cual informa el pago del cálculo actuarial a que fue condenada, visible en archivo 27 del expediente digital.
3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez